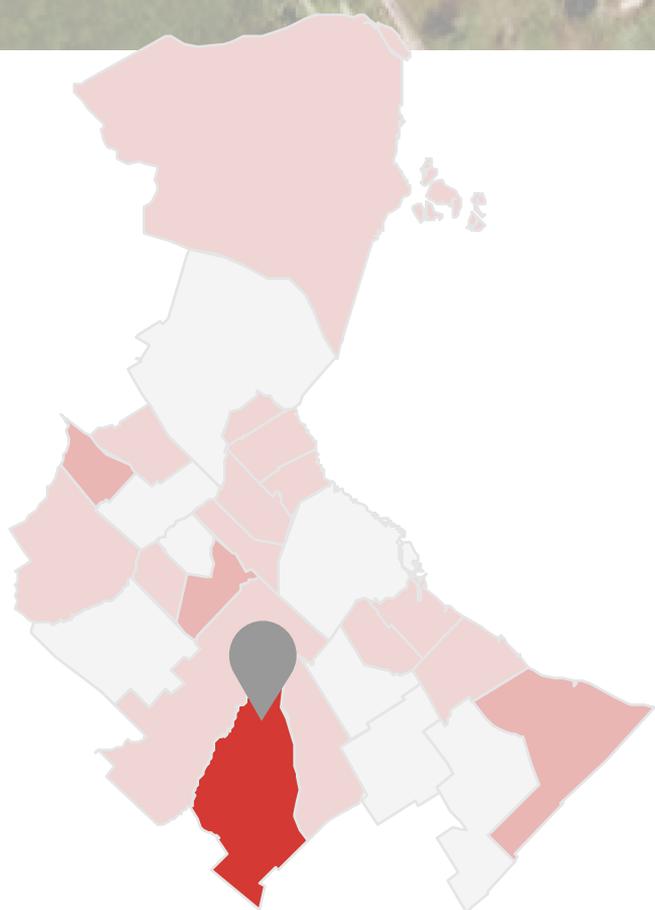


CPF I - Ezeiza

Informe 2do. Semestre 2021:

*El impacto del COVID en las cárceles
federales*

**Procuración Penitenciaria
de la Nación**



Año inauguración: 1999



A diciembre 2021*:
Capacidad declarada: 1918



Cantidad de personas alojadas:
1882



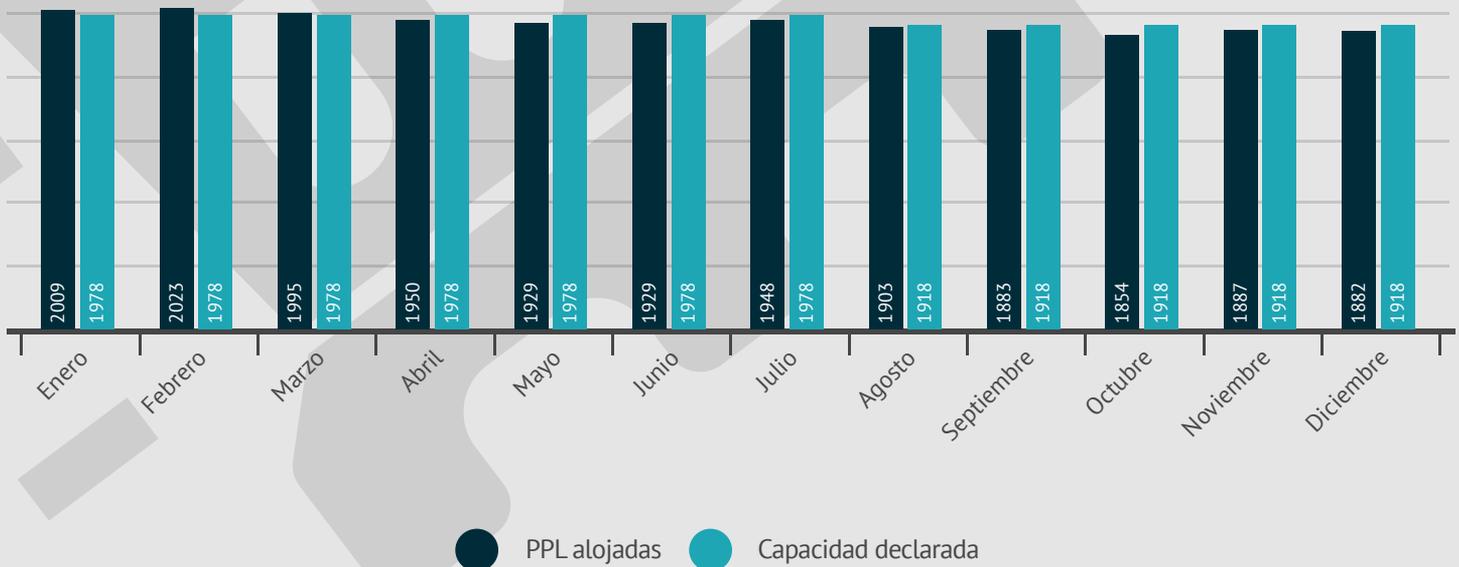
Plazas disponibles: 36

*Al 30 de diciembre

Alojamiento y capacidad

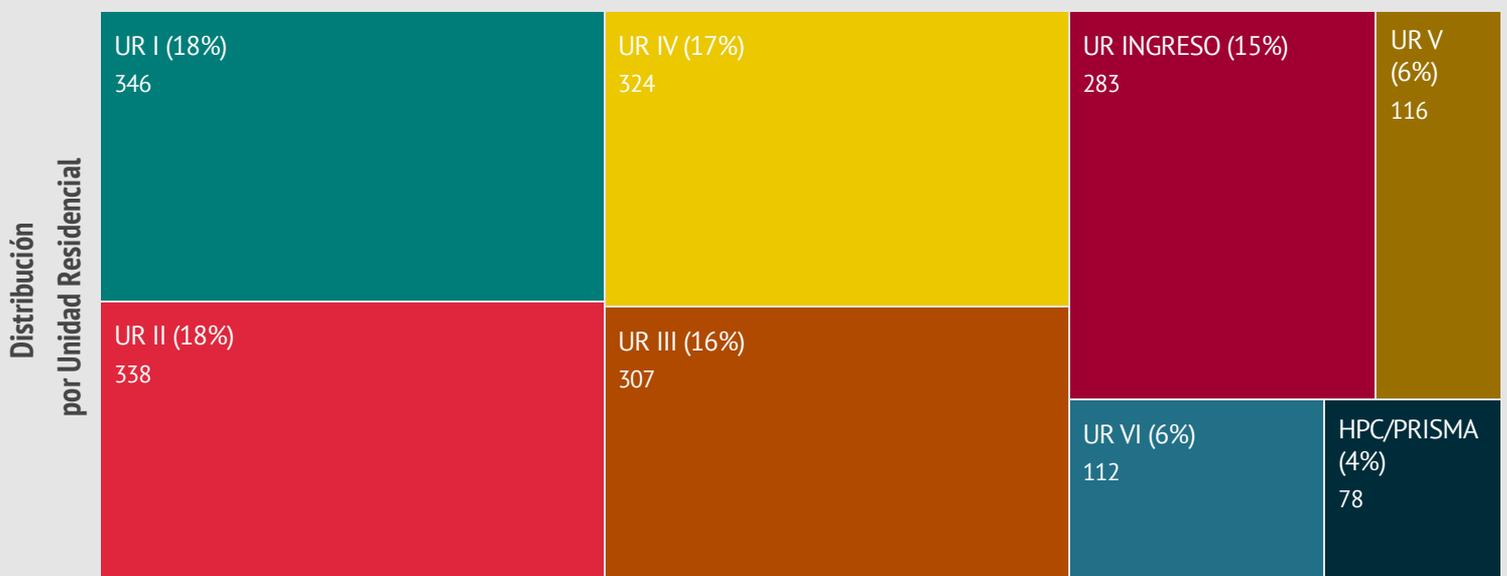
Durante la segunda mitad de 2019 las cifras de encarcelamiento en el SPF se estabilizaron tras más de una década de crecimiento sostenido. Este proceso de "amesetamiento" se profundizó de forma considerable tras la llegada de la pandemia, debido a las restricciones para el ingreso de nuevos detenidos/as y el aumento de los egresos de las personas que integraban los grupos de riesgo. La modificación en la contabilización oficial del cupo publicada en el mes de agosto de 2021 contribuyó al aumento de la sobrepoblación declarada en relación a los datos del primer semestre del año. A diciembre el sistema funcionaba con 103% de ocupación, y algunas unidades se encontraban en peor situación. Además, en esa fecha había 638 personas detenidas en Alcaldías y Comisarías de la policía de CABA. Así, las cifras del SPF no contabilizan a las personas privadas de la libertad -PPL- a disposición de la justicia nacional y federal alojadas en centros de detención dependientes de otras FFSS como Policía de la CABA, PNA, GNA, etc.

Evolución mensual de PPL y capacidad declarada en CPF I (2021)



Fuente: Base de Población y Alojamiento en el SPF - PPN

Aclaración: se toman los totales correspondientes al último viernes de cada mes



Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF al 30/12/2021

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 egresaron* 866 personas que se encontraban detenidas en el CPF I y 490 salieron trasladadas con destino a otro establecimiento penitenciario. Para el mismo período se registraron 1365 ingresos, de los cuales 1146 fueron por nuevas detenciones y el resto por traslados.

Ingresos y egresos



1365



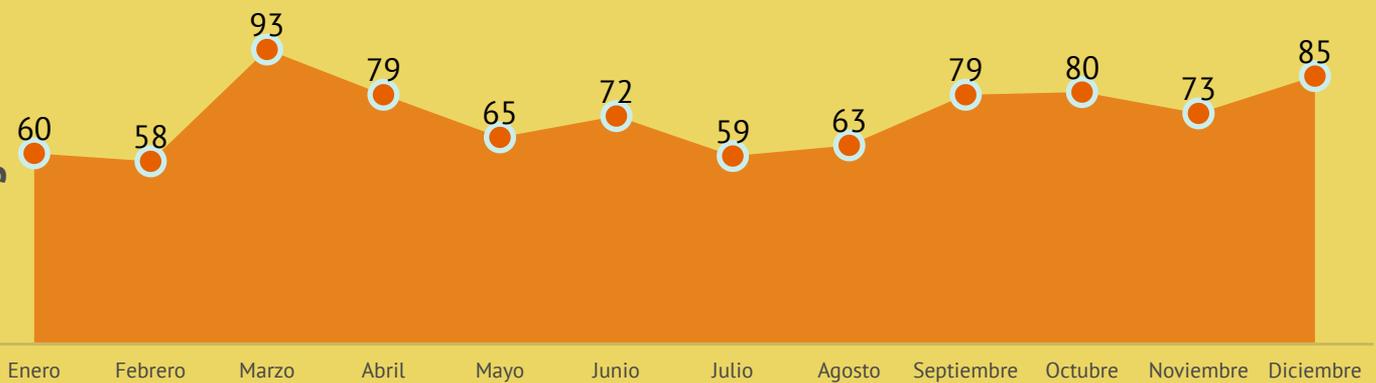
866



490

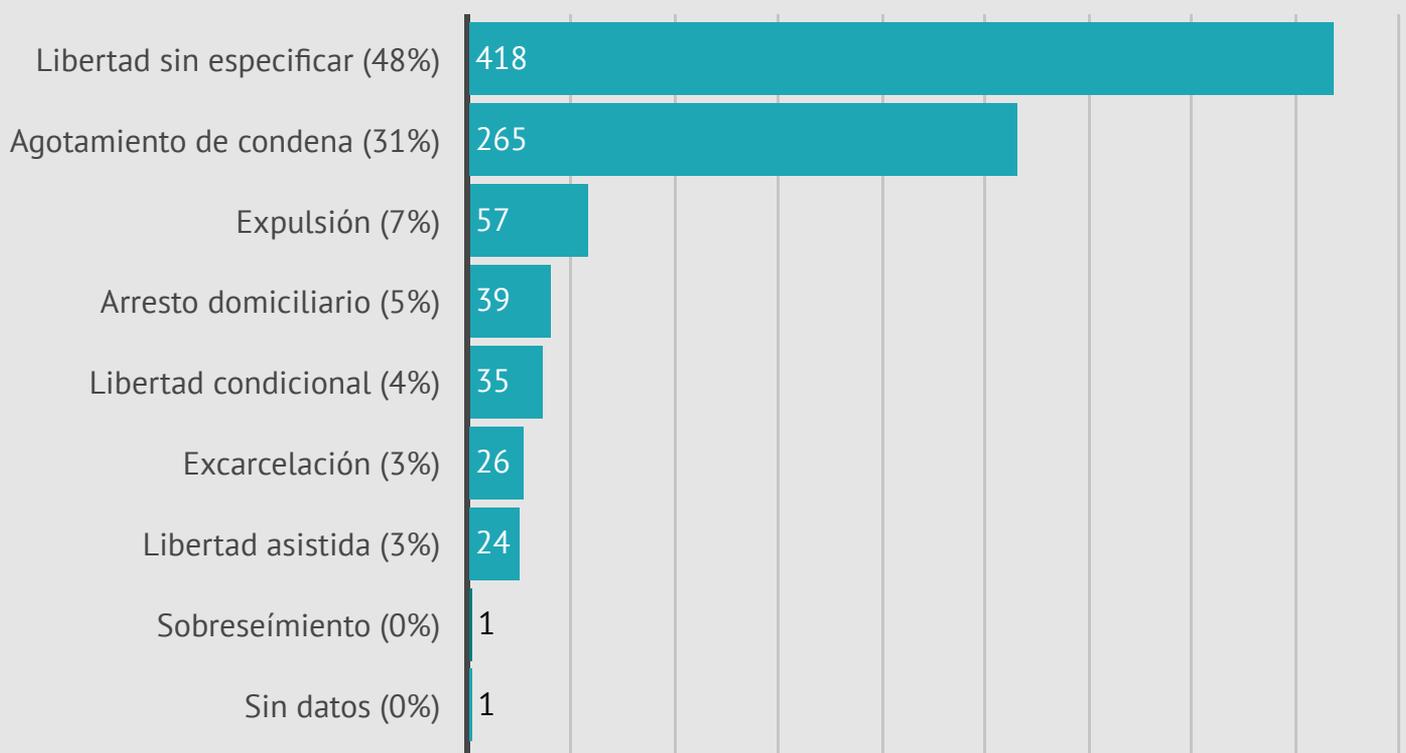
● Ingresos ● Egresos ● Traslados

Evolución mensual de los egresos



*Egresos por agotamiento de pena, libertades anticipadas, arrestos domiciliarios, excarcelaciones, absoluciones y expulsiones.
Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

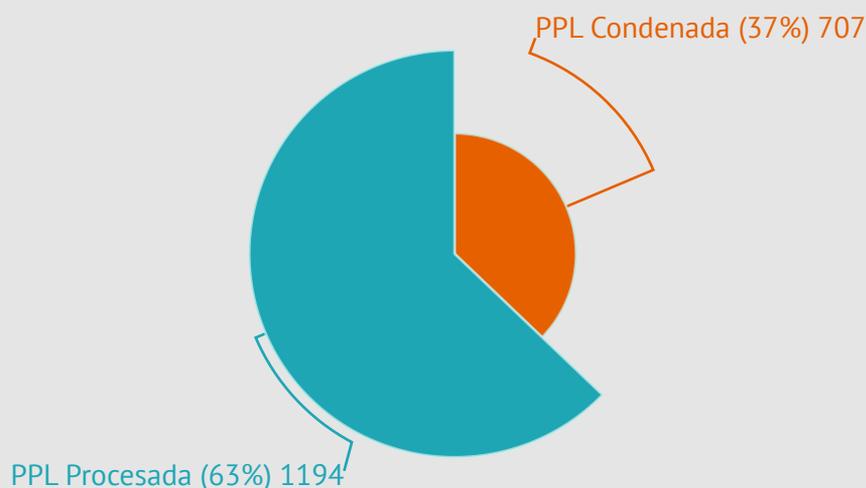
Motivos de egresos



Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

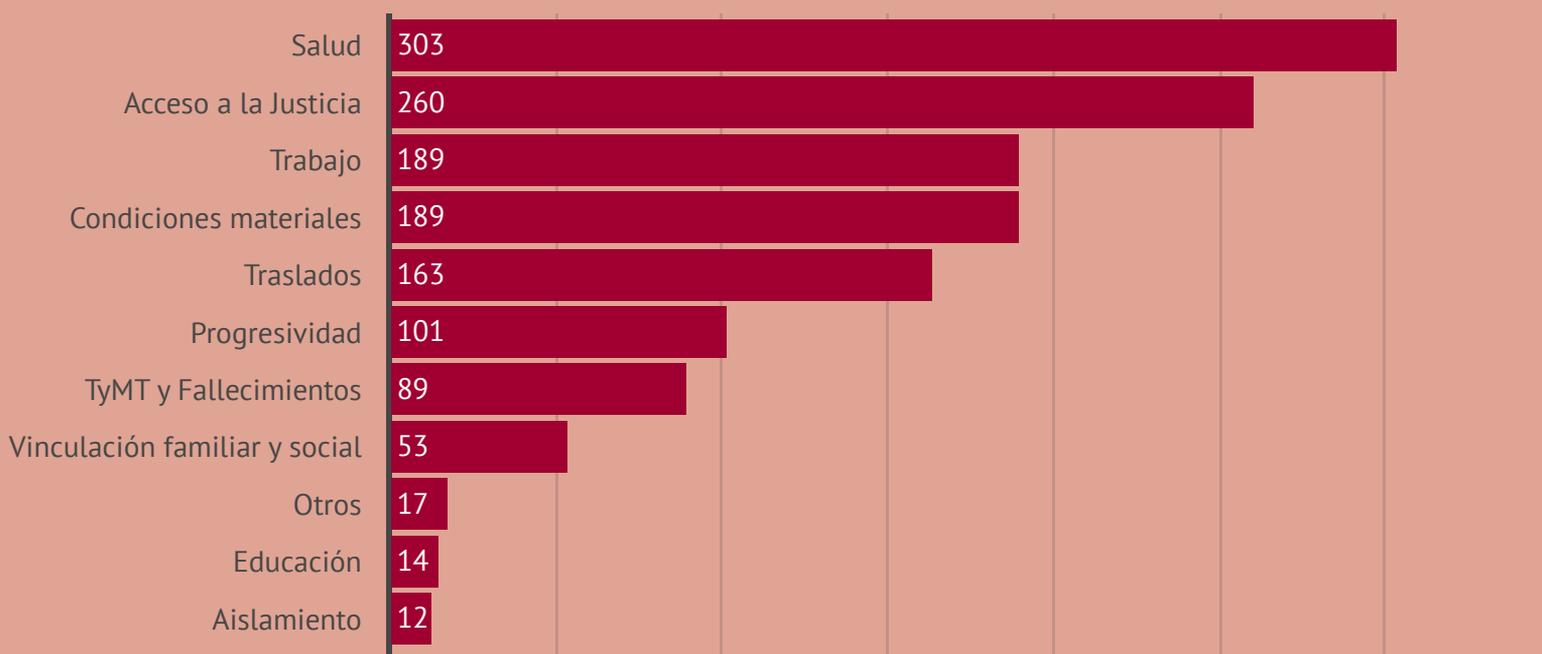
Situación procesal

La proporción entre personas condenadas y procesadas en las cárceles federales para diciembre del 2021 continua siendo preocupante. El exceso en el uso de la prisión preventiva y la demora en la administración de justicia penal produce que el 63% de las personas en CPF I se encuentren en calidad de procesadas. Es decir que 6 de cada 10 personas alojadas allí no posee condena firme.



Se excluyeron del gráfico 3 casos con declaración de inimputabilidad.
Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente 30 de diciembre de 2021

Las demandas de las PPL



Fuente: Registro interno de reclamos recibidos por parte de las PPL - PPN

La PPN clasifica los reclamos que comunican las PPL en función del tipo de derechos que encuentran vulnerados. A lo largo de 2021, las PPL alojadas en el CPF I de Ezeiza presentaron un total de 1390 demandas y solicitudes de intervención debido a la afectación de múltiples derechos. Entre ellos, la salud y el acceso a la justicia en los primeros lugares.

El derecho a la vinculación familiar y social



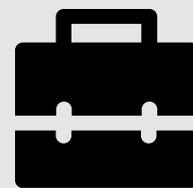
Durante el segundo semestre del año se eliminaron progresivamente las restricciones impuestas a las visitas con motivo de la pandemia.

En julio se restablecieron las visitas íntimas y se ampliaron los plazos para la presentación de los exámenes médicos requeridos para su autorización. En lo que respecta a las visitas en general, la semana en que se celebró el "día de la madre" se autorizó de manera excepcional el ingreso de hasta tres visitantes por PPL para cada visita (hasta ese momento solo podían ingresar dos visitantes por persona). Luego, hacia fines de octubre, se aprobó una resolución que dispuso el ingreso de visitantes sin restricciones en cuanto a la cantidad permitida por PPL, admitiendo el ingreso de niños, niñas y adolescentes. También se autorizó la reanudación de las visitas por cuestiones de salud (artículo 166) y las visitas interjurisdiccionales entre PPL. Por otra parte, con motivo de las fiestas de fin de año se aprobó un cronograma excepcional con el propósito de extender el horario de visitas. Este diagrama estuvo vigente las últimas dos semanas de diciembre.

Problemas con las comunicaciones

Durante el período se registraron numerosos inconvenientes en el funcionamiento de las líneas telefónicas pertenecientes a una de las empresas prestadoras del servicio (Movistar). Las interrupciones del servicio se debieron al recurrente robo de cables aéreos en la zona. En función de esto, a fin de año las autoridades del establecimiento indicaron que avanzarían en la instalación de líneas inalámbricas en los sectores de alojamiento, con el objetivo de alcanzar un sistema mixto (líneas por cable e inalámbricas) para evitar que ante estas situaciones las PPL permanezcan incomunicadas. Desde la PPN se monitoreó en forma permanente el estado de situación, los reclamos realizados ante la empresa y la implementación de nuevas tecnologías que contribuyan a solucionar los inconvenientes que se presentan.

Derecho al Trabajo



A julio 2021, se encontraban afectadas a tareas laborales tan solo 764 PPL, lo que representa nada más que el 39% del total de la población alojada para dicho período.

Cabe mencionar que la gran mayoría de las PPL afectadas a tareas laborales, lo están a tareas de higiene de alojamiento; lo que no brinda formación profesional productiva para cuando recuperen la libertad.



Para el mismo período, el área de trabajo informó un total de 60 PPL en lista de espera para ser afectada a una actividad labora; la falta de afectación a tareas laborales remuneradas, es uno de los mayores reclamos recibidos por el organismo. También se han detectado personas que trabajan sin estar afectadas y por ende sin cobrar remuneración por el trabajo que realizan.

Derecho a la Educación



En lo que respecta a los niveles primario y secundario, durante el segundo semestre del año se retomaron las actividades presenciales, con sistemas de burbujas y protocolos correspondientes. Los turnos tanto en nivel primario como secundario son: Turno mañana: de 9 a 12hs; Turno tarde: 14:30 a 17:30hs. En el **nivel primario** la matrícula total de alumnos es de 714: para el Ciclo de Alfabetización 113, Ciclo de Formación Integral 289, Ciclo de Formación por Proyecto 414. En **secundaria** la cantidad de alumnos cursando se distribuye en 315 el primer año, 193 el segundo y por último 102 el tercero. En cuanto al **Centro Universitario de Ezeiza (C.U.E)** no se retomo la presencialidad aún, sino que las actividades se siguen desarrollando de manera remota. La continuidad pedagógica se realiza con la descarga del material de estudio en una computadora ubicada en la biblioteca de cada unidad residencial. Luego del plazo de entrega se retira las producciones de los estudiantes y se envía mediante correo electrónico a cada coordinación, quienes también envían las devoluciones para hacerlas llegar a los estudiantes.

Casos de Tortura y Malos Tratos

Desde el año 2009 la PPN releva los casos de violencia física y amenazas u hostigamientos de las personas privadas de su libertad por parte de funcionarios/as de las distintas fuerzas de seguridad.

Además se interviene a través de la presentación de denuncias penales, Habeas Corpus o informes con reserva de identidad, según lo demande la víctima. Estos datos sirven para establecer un piso mínimo del fenómeno.



33 Casos de TyMT en CPF I

Relevados por la PPN a lo largo de 2021



16 denuncias penales presentadas por la PPN

Con el consentimiento explícito de las víctimas, según lo establece el Protocolo de Estambul.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos relevados por la PPN

Fallecimientos en prisión



Durante 2021 fallecieron 10 personas alojadas en CPF I de Ezeiza. De las muertes violentas una fue un suicidio, mientras que las otras dos fueron accidentes en el marco de una medida de fuerza. Los siete fallecimientos no violentos fueron a causa de enfermedades, uno de ellos por Coronavirus.

Fuente: Base de datos de Fallecimientos en el SPF

Medidas de fuerza

32
Medidas de
Fuerza en
CPF I



23



5



5



3



2



Huelga de hambre sólida



Huelga de hambre seca



Autolesiones



Otra medida



Negativa a recibir alimentos

Modalidad de medidas
de fuerza

*Variable de respuesta múltiple, una misma persona puede realizar distintas modalidad de medidas de fuerza.

Las medidas de fuerza son la vía por medio de la cual las PPL expresan sus reclamos, cuando las vías institucionales para presentar las demandas se encuentran obturadas. Con frecuencia, implican la exposición del cuerpo y revisten serios riesgos para la salud de quienes las realizan. En función de su alcance y organización, pueden ser *individuales*, cuando la medida es llevada a cabo por una persona o *colectivas*, cuando son realizadas por más de una persona.



27

Medidas
de
Fuerza
Individuales



5

Medidas
de
Fuerza
Colectivas

Contagios de COVID-19

Se identificaron 198 casos positivos en CPF I



Representa el

25%

de los contagios en el SPF



Es la prisión con mayor cantidad de casos registrados en el SPF

Desde que comenzó la pandemia hasta el 31 de diciembre de 2021

Fuente: Base de datos de la PPN sobre los reportes diarios de COVID-19 publicados por el SPF y registro del Equipo de Trabajo en CPF I, según información brindada por el HPC.

Salud y COVID-19: medidas preventivas



**LA VACUNACIÓN
CONTRA COVID-19***

**3492 dosis aplicadas:
1841 PPL con 1 dosis
1556 PPL con 2 dosis
95 PPL con 3 dosis**

*Fuente: Base de datos de la PPN sobre el Reporte Semanal de Vacunación de PPL contra Covid-19 en el SPF. AL 30/12/2021

Los pabellones B y C de la Unidad Residencial de Ingreso, Selección y Tránsito, continúan siendo los destinados para las PPL que ingresan desde la Unidad 28, allí se cumple con el aislamiento preventivo de 14 días. Además, en el HPC, cumplen el aislamiento preventivo las personas que son trasladadas desde otras unidades del SPF. En los casos positivo de covid-19 el protocolo de actuación es el siguiente:

- Si es asintomático leve, sin factores de riesgo, va al pabellón A de la Unidad Residencial de Ingreso, destinada a dichos fines.
- Si es asintomático leve, con factores de riesgo, queda en el HPC.
- Si es un paciente moderado que empieza con alguna desaturación u otra patología, se deriva a la Unidad 21.
- Si es grave, salen de urgencia al Hospital Municipal de Ezeiza (Eurnekian)

En el marco de las sucesivas flexibilizaciones que fue incorporando tanto el gobierno nacional como las diferentes provincias, en respuesta a los cambios que fue adquiriendo el avance del COVID-19, desde el SPF se aprobaron nuevas indicaciones respecto a la gestión del aislamiento preventivo sanitario, identificando tres escenarios diferentes: ingresos, reintegros y traslados.

INGRESOS: en estos casos se continuo con el aislamiento sanitario preventivo de 14 días o bien una cuarentena acortada de 10 días según criterio médico.

REINTEGROS: en el caso de reintegros por visitas entre PPL, salidas en términos del art. 166, comparendos, internaciones, consultas y/o estudios médicos extramuros, salidas laborales, el reintegro a la unidad se realiza sin aislamiento; por su parte, aquellos reintegros por salidas transitorias continuaron bajo el régimen de aislamiento sanitario con la realización de 1 testeo al regreso y aislamiento hasta un nuevo testeo al 7mo día, o sin testeo y aislamiento por 14 días o cuarentena corta de 10 días bajo criterio médico.

TRASLADOS: si salen de la unidad de origen con un testeo menor a las 48hs con resultado negativo, no hay aislamiento al ingreso en la unidad de destino; si el traslado es sin testeo, el ingreso es idéntico al procedimiento en el caso del reintegro por salidas transitorias.



Violencia intramuros

Durante el 2do. semestre de 2021 se registraron una serie de conflictos entre detenidos en las UR 3 y 4. En todos los casos pudo reconstruirse que fruto de un evento violento, suscitado como consecuencia de conflictos en el pabellón o conflictos previos entre PPL, varias personas debieron ser derivadas para atención médica, incluso en muchos casos con atención extramuros. De los relatos es posible consignar que el SPF, ante la persistencia de la sobrepoblación y el apuro de liberar plazas en la Unidad Residencial de Ingreso, aloja a detenidos en sectores que cuyo perfil no resulta acorde con la caracterización del pabellón o bien en sectores donde se encuentran otros detenidos con quienes han tenido conflictos previos. La falta de alojamiento y distribución de la población con criterio de garantía de la seguridad termina provocando los hechos de violencia aquí mencionados. No obstante ello, cuando el personal de la PPN entrevista a la población a los fines de tomar conocimiento de lo ocurrido, estas narran que el personal de requisita demora su ingreso a los lugares de alojamiento ante estas situaciones al punto que permiten el desarrollo y el agravamiento de las peleas. Luego de lo cual ingresan violentamente, aíslan a la población en sus celdas y retiran a los heridos. Muchos de los cuales luego de recibir las curaciones y el alta médica son reintegrados al pabellón, lo cual genera que muchos prefieran un alojamiento transitorio dado que el conflicto de convivencia persiste. Dicho alojamiento transitorio en muchos casos se realiza bajo un régimen de aislamiento en sectores para sancionados.

Resulta alarmante el grado de violencia alcanzado en estos casos por lo que esta Procuración ha realizado un seguimiento de los mismos y presentado las correspondientes observaciones a las autoridades, manteniendo el alerta ante la posible comisión de nuevos hechos.



**Información recopilada por el Equipo de Trabajo en el CPF I de la DGPDH y el Observatorio de
Cárceles Federales**

**Informe elaborado por el Equipo de Estadística y Bases de Datos
(Observatorio de Cárceles Federales) y el Área de Auditoría de Unidades Penitenciarias
(Dirección General de Protección de Derechos Humanos)**

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN
